

ANT.: Oficio N°8238 del 04.07.2022, de la H. Cámara de Diputados, recibido en esta SISS el día 04.07.2022.

(RIDEX 5320)

MAT.: Informa respecto de corte del servicio de agua potable en sector Panitao de la empresa Aguas San Isidro, Región de Los Lagos.

SANTIAGO

DE: JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

**A: SR. LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

Me refiero al oficio citado en Antecedente, de la H. Cámara de Diputados, mediante el cual, el H. Diputado Sr. Héctor Ulloa Aguilera señala haber tomado conocimiento del corte del servicio de agua potable que afectó a cerca de 740 viviendas del sector Panitao, cuya concesión está a cargo de la Empresa de Servicios Sanitarios Aguas San Isidro.

Por lo anterior, solicita informar sobre el plan de contingencia que la Empresa Aguas San Isidro dispuso en este escenario, de las fiscalizaciones que la Superintendencia de Servicios Sanitarios efectuó, eventuales sanciones y compensaciones que la Empresa Sanitaria dispondrá a los usuarios afectados.

Al respecto, se adjunta minuta con los antecedentes requeridos.

Saluda atentamente a Ud.,

"POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS"

Según Resol SiSS N°1662/2021

Gabriel Zamorano Seguel

Jefe División de Fiscalización
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

2023-04-13 06:13

Superintendencia de Servicios Sanitarios



DISTRIBUCION:

- Sr. Prosecretario H. Cámara de Diputados
- H. Diputado Sr. Héctor Ulloa Aguilera.
- División de Fiscalización.
- Oficina Región de Los Lagos.
- Oficina de partes SISS



MINUTA

RESPONDE REQUERIMIENTO, SEGÚN OFICIO N°8238 DEL 04.07.2022, DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SUSCRITO POR EL H. DIPUTADO SR. HÉCTOR ULLOA AGUILERA.

1. En primer término, nuestras disculpas por la demora en dar respuesta a su requerimiento, situación generada por problemas administrativos que ya fueron corregidos para que no vuelva a ocurrir.
2. En relación con lo solicitado, es posible informar que, el domingo 26 de junio (23:32 hrs.), la Empresa Sanitaria informó a esta Superintendencia de la rotura de la red de distribución de agua potable cuyo punto de falla se ubicó al interior del recinto de la Empresa Inmobiliaria Pocuro.
3. El día 27 de junio, esta Superintendencia acudió a terreno constatando que la tubería dañada es de HDPE DN 280 mm.
4. Las acciones desarrolladas por la Empresa Sanitaria para superar esta contingencia se inician con haber detectado, el domingo 26 de junio (21:30 hrs), una inusual disminución del nivel de estanque de regulación, generando la búsqueda de sus causas.
5. Se logró detectar que la falla se ubica en el recinto de la Inmobiliaria Pocuro, en el denominado sector Portal Sur V, y se llevan a cabo las labores de reparación durante el lunes 27 de junio, culminando a las 17:30 hrs.
6. En el transcurso de esa jornada, esta Superintendencia acudió a terreno fiscalizando estos trabajos que afectó a un total de 890 clientes (100% de la concesión Panitao).
7. Posteriormente, a partir de las 19:45 hrs, se comienzan las maniobras de reposición del servicio. En el transcurso de este trabajo, 23:30 hrs, se detecta un importante aumento de caudal lo que hace necesario llevar a cabo las labores de acuartelamiento para lograr identificar el o los nuevos puntos de filtración en la red de agua potable.
8. Para enfrentar esta nueva contingencia, la Empresa Sanitaria dispuso el traslado de su personal desde la ciudad de Temuco con la finalidad de aumentar las capacidades humanas y materiales además de apoyar en los ámbitos de gestión y operación de cada una de las etapas del sistema que proporciona el servicio de agua potable.
9. El día 28.07.2022, se acudió nuevamente a terreno, con la finalidad de fiscalizar las labores del personal de la Empresa Sanitaria en la búsqueda de las fallas en la red de distribución, fiscalizar las condiciones operativas de todas las etapas del sistema de agua potable y la implementación del abastecimiento alternativo de agua potable a través de la instalación de estanques fijos en diversos puntos del área concesionada afectada.
10. Como consecuencia del acuartelamiento y la instalación de válvulas se lograron aislar los tramos que presentaban las filtraciones permitiendo, a partir de las 19:12 hrs aprox., comenzar la definitiva reposición del servicio de agua potable que esta jornada afectó a un total de 712 clientes (80%).

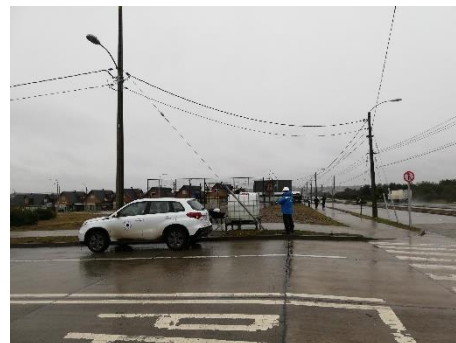
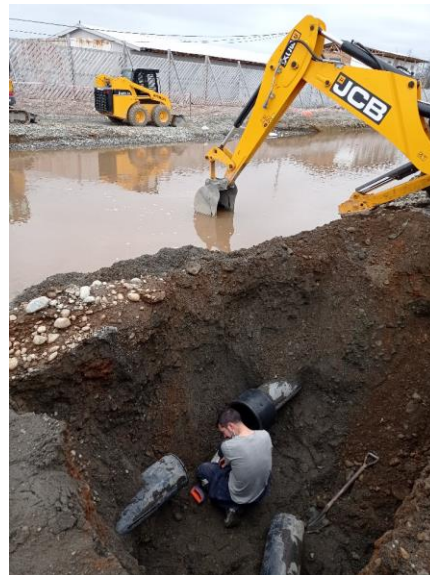
11. Finalmente, siendo las 02:00 hrs. del día 29 de junio de 2022, la Empresa Sanitaria concluye los trabajos logrando regularizar el abastecimiento al 100% de la concesión.
12. Sin perjuicio de lo anterior considerando que la empresa sanitaria San Isidro tiene la obligación de asegurar la continuidad del servicio de suministro de agua potable, se resolvió iniciar una investigación administrativa, proceso que actualmente se encuentra en curso, la que puede concluir en un proceso sancionatorio debido a las deficiencias en la calidad de servicio en que incurrió la empresa sanitaria, infracción contemplada en la letra a) de la Ley 18902.

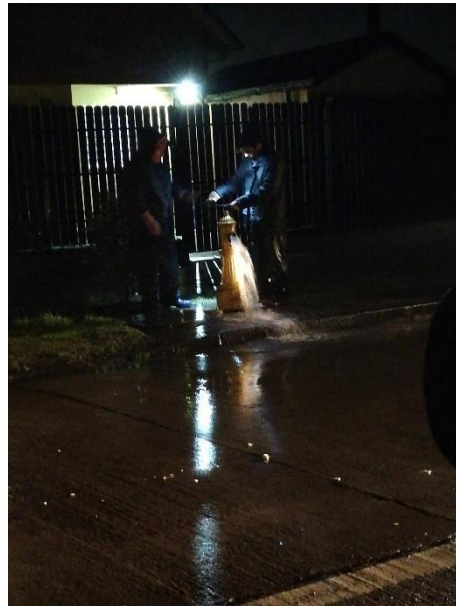
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

JAA/CVS

10/04/2023

Registro Fotográfico de las Fiscalizaciones Realizadas los días 26, 27 y 28 de junio de 2022.





SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS